

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente JORGE ALFREDO MASSARDO BURGOS.
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El oficio N°429, recepcionado con fecha 15.04.2025, emitido por el Director de Tránsito, que señala se verifico que, el pago del Permiso de Circulación año 2025 se realizó con un valor erróneo al obtener el 95% valor factura, es decir el 5% de depreciación".
2. El certificado de Tesorería Municipal N°118, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°8611254.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: JORGE ALFREDO MASSARDO BURGOS.

RUT

:

DOMICILIO PARTICULAR

:

TEMUCO

MONTO A DEVOLVER

: \$39.774. DEVOLUCION EN DEPOSITO A CTA CTE. N° BANCO SANTANDER.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: PAGO PERMISO DE CIRCULACION CON VALOR ERRONEO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001

Perm. Circ. Automóviles

\$ 39.774.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VN/HNA/bor

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)